

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL ACADEMIA DE INGLÉS

SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS Periodo 2026-2 (febrero 2026-julio 2026)

CONVOCATORIA

A los alumnos de UPIITA de las carreras de Telemática, Biónica y Mecatrónica (**a partir de segundo semestre**) interesados en acreditar las unidades de aprendizaje (UDA) Inglés I, Inglés II e Inglés III se les informa que podrán hacerlo de la siguiente manera: con base en el **Artículo 47 del RGE del IPN**, durante toda la trayectoria académica del alumno, sólo podrá ingresar a Gestión Escolar el trámite para acreditar por la modalidad de Saberes Previamente Adquiridos **una vez** por **cada Unidad de Aprendizaje (UDA)** y esta solicitud podrá registrarse únicamente durante los primeros diez días hábiles de inicio del semestre (**del martes 03 de febrero al lunes 16 de febrero**).

Para acreditar la Unidad de aprendizaje de Inglés I, II y/o III, es necesario presentar un documento probatorio de conocimiento del idioma inglés de acuerdo con el MCRE (Marco Común de Referencia Europeo) (ANEXO I)

Para acreditar las UDA inglés I, es requerido **el nivel B1 del MCRE**.

Para acreditar las UDA inglés II, es requerido **el nivel B1 del MCRE**.

Para acreditar la UDA de inglés III es requerido **el nivel B2 del MCRE**.

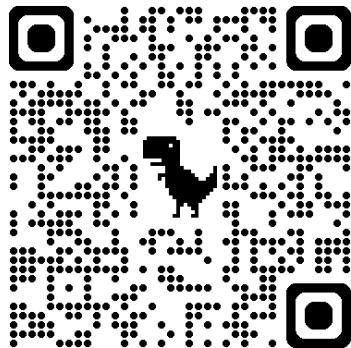
PROCEDIMIENTO.

1. Inscribirse correctamente en Gestión Escolar, llenando a mano o en computadora el formato que se encuentra en el sitio web www.upiita.ipn.mx en la sección **Estudiantes / Gestión Escolar / Formato Saberes Previamente Adquiridos (del martes 03 de febrero al lunes 16 de febrero)**.
2. Entregar original y copia del formato debidamente llenado en Gestión Escolar (la copia sellada con fecha, que te regresa Gestión Escolar (es el acuse para poder asentar la calificación en el SAES)

En un mismo formato se pueden incluir varias UDAs.

El NIVEL de la UDA se encuentra en el Programa de estudios.

3. Adjuntar SÓLO UNA VEZ en el cuestionario el documento probatorio (PDF a color: diploma, certificado, boleta) del nivel de inglés que cumpla las características de las **CERTIFICACIONES ACEPTADAS** de acuerdo con la UDA de inglés que se desea acreditar para visto bueno por parte de la Academia en el siguiente enlace (<https://forms.gle/zb2RwQhUcwwWqpfB8>) o código:



4. Esperar respuesta de visto bueno de la academia (se enviará a más tardar el día martes 16 de febrero y en dado caso que tu certificación no sea válida, se te notificará a la brevedad).
Ambas notificaciones vía correo electrónico.

5. Recibirás un correo electrónico con la respuesta de las UDA's que puedes acreditar con la certificación que presentas.

6. Revisar en el [SAES](#) que la inscripción se encuentre realizada y en caso de que no sea así, favor de acudir nuevamente a Gestión Escolar a más tardar el día 13 de febrero (no esperar al último día).

CERTIFICACIONES ACEPTADAS

ES OBLIGATORIO contar con el documento ORIGINAL EN MANO al comenzar el trámite de acreditación por saberes, NO SE DARÁ PRÓRROGA PARA OBTENERLO.
TODO DOCUMENTO cuya finalidad sea la de acreditar alguna UDA de INGLÉS EN UPIITA mediante el Proceso de Acreditación por Saberes Previamente Adquiridos, deberán haber sido expedidos con fecha del mes de **03 febrero 2024** o posterior.

En los siguientes casos, las UDA's solicitadas se acreditan con calificación final de 10 en el sistema, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de entrega de documentos en tiempo y forma al Departamento de Gestión Escolar y a la presidenta de Academia.

CERTIFICADO, DIPLOMA, HISTORIAL ACADÉMICO O CONSTANCIA de cualquier Centro de Idiomas del IPN, (CENLEX o CELEX) que se encuentre registrado por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras con un nivel B1 y/o B2 del Marco Común Europeo de Referencia siempre y cuando los estudios hayan sido concluidos con fecha igual o posterior al **03 de febrero de 2024** se acreditan las UDA's de inglés I, II y III.

Inglés I y II.	Inglés I, II y III
PET	FCE de Cambridge Examinations. CAE de Cambridge Examinations. IELTS de Cambridge Examinations BANDA 6.

OTROS CASOS QUE NO SE ACREDITARÍAN en automático CON 10:

En el caso TOEFL ITP, la calificación en el SAES, será compuesta por el comprobante del test (80%) además de un examen oral que evalúe sus competencias del habla (SPEAKING, 20%).

TOEFL ITP 446 - 519 puntos (B1) puede acreditar INGLÉS I y II.
TOEFL ITP 520 o más puntos (B2). Puede acreditar INGLÉS I, II y III.

TOEFL ITP que no esté seguido del examen oral, NO TENDRÁ VALIDEZ, por ende, será un NP en SAES.

Dado que TOEIC, no evalúan las cinco habilidades que UPIITA demanda, la Academia de Inglés deberá evaluar cada caso y aplicará la/las pruebas que se ameriten. Asimismo, la calificación final será una suma entre el documento presentado y la/s prueba/s que UPIITA realice.

TOEIC 435 a 715 puntos o más, acredita INGLÉS I y II.

TOEIC 720 puntos o más, acredita INGLÉS I, II y III.

Para los casos de constancias emitidas por la DFLE del IPN (4 habilidades), será necesario presentar un examen que evalúe la habilidad faltante. Esta prueba vale como máximo, un 20% del total y es OBLIGATORIA, lo que implica que el hecho de no presentarse a realizarla en las fechas indicadas, se anulará el trámite y quedará en NP.

Para CELEX y/o CENLEX, bastará con, diploma, constancia y/o historial que contenga sello oficial y la leyenda de haber culminado el número mínimo de horas requeridas y el nivel correspondiente; B1 o B2 como mínimos. Del mismo modo, será válida la boleta oficial de CELEX y/o CENLEX siempre que esté especificado el nivel B1 o B2 en cursos terminados con mínimo 80 de calificación.

B1, hasta concluir Intermedio 5, acredita INGLÉS 1 y 2.

B2, hasta concluir Avanzado 5, acredita INGLÉS 1, 2 y 3.

Para cualquier duda o comentario de la presente convocatoria llenar el siguiente formulario:
ingles.upiita@ipn.mx o revisar los medios oficiales.

